

TAP VIDAURO DELGADO ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranca, 25 de Enero de 2016

VISTO:

El informe n.º 009-17-AL-UP-HBC-SBS de 20 de enero de 2017 hace de conocimiento al área de beneficios pensiones de la unidad de Personal que por error de información ha considerado 30% de remuneración personal al TAP Ramírez Pantoja Jesús Rubén

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 09-2017-GRL/D/HBC/UP, de 17 de enero de 2017 artículo 1º se reconoce el derecho a percibir la bonificación personal al servidor Ramírez Pantoja Jesús Rubén, correspondiente al mes de noviembre de 2016 (07/11/2016) fecha en que cumplió 30 años de servicios prestados al Estado,...

Que, el informe n.º 009-17-AL-UP-HBC-SBS de 20 de enero de 2017, Área de Legajo, registro y escalafón de la unidad de Personal hace de conocimiento que por error de información ha considerado 30% de remuneración personal al TAP Ramírez Pantoja Jesús Rubén al 07 de noviembre de 2016, fecha que al contrastar con la Resolución de nombramiento no coincide, siendo la fecha correcta a partir de 04 de diciembre de 2016

Que, según el artículo N° 201º.1 de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General en la que señala: "Los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos en cualquier momento de oficio..., siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Directoral N° 610-2016; y

Con la opinión favorable del jefe de la unidad de Personal del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rectificar, la Resolución Administrativa N°09-2017-GRL/D/HBC/UP, de 17 enero de 2017 en lo que respecta a la fecha en que cumplió 30 años de servicios prestados al Estado, quedo redactado como sigue:

DICE:

Al 07/11/2016) fecha en que cumplió 30 años de servicios prestados al Estado.

DEBE DECIR: La fecha correcta el 04 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a las áreas correspondientes de la unidad de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCION:
DIRESA L (1)
DIRECCION HBC (1)
PORTAL DE TRANSP (1)
ASE.LÉG. (1)
A. LEGAJO (1)
A. SELECCIÓN (1)
INTERESADO (1)
ARCHIVO (1)
JMO/VDR/bcqp

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
Mc. Jose Luis Flores Malqui
C.M.P. 17527
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

